

la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de noviembre de 2006.—El Administrador de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», Juan de la Torre Guijarro.—64.546. y 3.^a 16-11-2006

INVERSIONES FADIVER, S. A.

(Sociedad absorbente)

FÁBRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.

Unipersonal

PLUSH GAMES, S. L.

Unipersonal

JUGUETES

FEBER INTERNATIONAL, S. L.

Unipersonal

NUEVA TRATAMIENTOS PLÁSTICOS, S. L.

Unipersonal

CREATIVIDAD Y DISEÑO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de accionistas y/o de socios de las sociedades «Inversiones Fadiver, Sociedad Anónima», «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Plush Games, Sociedad Limitada, Unipersonal», y las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Juguetes Feber International, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Nueva Tratamientos Plásticos, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 30 de octubre de 2006, acordaron la fusión por la que «Inversiones Fadiver, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, absorbe a las sociedades «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Plush Games, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Juguetes Feber International, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Nueva Tratamientos Plásticos, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, Unipersonal», sociedades absorbidas, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Alicante y Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—Presidente de las sociedades Inversiones Fadiver, Sociedad Anónima, Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, Unipersonal y Plush Games, Sociedad Limitada, Unipersonal, Luis Gómez Sierra.— Administradores Mancomunados de las sociedades Juguetes Feber International, Sociedad Limi-

tada, Unipersonal, Nueva Tratamientos Plásticos, Sociedad Limitada, Unipersonal y Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, Unipersonal, Luis Gómez Sierra y Manuel Rubiales Regordán.—64.921. 1.^a 16-11-2006

INVERSIONES Y SUBASTAS, S. A. (INSUSA)

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día 20 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente a los ejercicios 1987 a 2005, ambos inclusive, y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de los ejercicios 1987 a 2005, ambos inclusive.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Cese y nombramiento o reelección, en su caso, del Consejo de Administración.

Quinto.—Adaptar los Estatutos a la nueva legislación.

Sexto.—Autorizar al órgano de administración para que procedan a vender todos o parte de los inmuebles por el precio y condiciones que estimen convenientes.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Luis Gil Aragón.—65.374.

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

HIDROPLANT, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Corrección de errores

En el anuncio de fusión publicado en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil núm. 211,212 y 213 en fechas 6,7 y 8 de noviembre 2006, respectivamente, se ha cometido un error en la firma del mismo, figurando como Compañías firmantes «Iss Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Limpiberia, Sociedad Anónima Unipersonal», debiendo figurar «ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Hidroplant, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo correcta la identidad de la persona física firmante.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—65.705.

IT COMPETENCE CENTER S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KIAMBO INTERNET S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas de socios de «IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas con fecha 30 de octubre de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de «Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 7 de noviembre de 2006.—David González Castro, representante persona física de Anuntis Segundamano Holdings, Sociedad Limitada, Administradora única de IT Competence Center, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Kiambo Internet, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—64.480. y 3.^a 16-11-2006

LA ERILLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de esta entidad, sito en Morón de la Frontera, calle Cánovas del Castillo, 39, el día 21 de diciembre de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria o el siguiente, día 22 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberar sobre la transformación de la sociedad, de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta efectuada por los Administradores de la sociedad, así como el informe justificativo de la misma o, en su caso, el derecho de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Para la asistencia a la Junta, los accionistas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Morón de la Frontera (Sevilla), 10 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Camacho Álvarez.—65.790.

LA PALMA ROMÁNTICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES BARLOVENTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de octubre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «La Palma Romántica, S.L.» de «Explotaciones Barlovento, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las so-